Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010
PEDRO GUZÁBALO MORE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 131-2010-CR/GRL

Huacho, 16 de setiembre del 2010.

VISTO: el pedido realizado por la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, Presidenta de la Comisión Investigadora, para la ampliación del plazo de presentación del Informe Final sobre el robo de la camioneta del Gobierno Regional de Lima, Modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT-688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 16 de setiembre del 2010, en la sede de la municipalidad distrital de Mala, Provincia de Cañete, la Presidenta de la Comisión Investigadora sobre el robo de la camioneta del Gobierno Regional de Lima, modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT-688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita la ampliación del plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria del mes de Octubre, que se llevará a cabo el 21 de octubre del 2010, para presentar el Informe Final de la Comisión Investigadora; por lo que escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010
PEDRO GUILLABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo hasta la Sesión Ordinaria de Octubre, que se realizará el 21 de octubre del 2010, para que la Comisión Investigadora del robo de la camioneta del Gobierno Regional de Lima, Modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT-688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, presente las recomendaciones del Informe Final, en consecuencia se dispone que la referida Comisión Investigadora presente ante Pleno del Consejo Regional su Informe Final en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre del 2010.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. JOSE G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO